

25 de marzo 2015



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA



CONTROL DE CORRESPONDENCIA

PRIORIDAD NORMAL

Fecha de Oficio 09/02/2015

REFERENCIA

Fecha de Entrada 11/02/2015

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA

Folio ISAF/AE-0411-2015

No. Control 15-0141

Ejecutivo:

ASUNTO:

SE NOTIFICAN OBSERVACIONES PRIMERA AUDITORIA DE GABINETE.

TURNADO A:

ENRIQUE MORFIN VELARDE

Handwritten signature and date: 1.16

SEGUIMIENTO DE : Recepcion SSP

SE TURNA A DGAEC; PARA SU ATENCION Y SEGUIMIENTO, CUALQUIER QUE SEA LA RESPUESTA QUE EL PRESENTE AMERITE, FAVOR DE ENVIAR COPIA A ESTA COORDINACION EJECUTIVA, MENCIONANDO EL NUMERO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

S.S.P.
SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA

R E C I P I **O**
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Hermosillo, Sonora.

OFICIO 0139

Handwritten notes and signatures:
C.P. Ignacio Sepulveda
convenio y aplicacion
11/feb/15
13380



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0411-2015
Hermosillo, Sonora, a 09 de Febrero de 2015.

C. ERNESTO MUNRO PALACIO.
Secretario de Seguridad Pública.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2014 de la **Secretaría de Seguridad Pública** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

S.S.P.
SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

R 11 FEB. 2015
E C I B I D O

RECEPCIÓN

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrar, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014
Correspondientes a la**

Secretaría de Seguridad Pública

Hermosillo, Sonora, Febrero de 2015



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014

Correspondientes a la:

Secretaría de Seguridad Pública

Otras Observaciones

Observaciones

1. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2014, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal".

Número	Concepto	Presupuesto						Variación Observada del Presupuesto Original vs. Modificado de Recursos Estatales
		Original			Modificado			
		Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	
- 1401	Secretaría	\$ 96,927,497	\$ 0	\$ 96,927,497	\$249,319,923	\$219,538,752	\$ 29,781,171	-\$ 67,146,326
1402	Dirección General de Admón. Evaluación y Control.	14,969,259	0	14,969,259	73,098,009	60,074,101	13,023,908	-1,945,351
1403	Dirección General Jurídica.	3,023,030	0	3,023,030	2,461,255	0	2,461,255	-561,775
1405	Dirección General del Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes	92,541,085	0	92,541,085	95,978,260	14,021,123	81,957,137	-10,583,948
1407	Coordinación Estatal de Vinculación	28,157,239	0	28,157,239	120,874,113	51,544,552	69,329,561	41,172,322
1408	Dirección General de Policía Estatal de Seguridad Públ.	345,263,248	0	345,263,248	528,287,130	54,018,361	474,268,769	129,005,521
1409	Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.	47,837,081	0	47,837,081	270,090,467	154,568,400	115,522,067	67,684,986
1410	Coordinación Gral. del Sistema Est. de Información sobre Seguridad Pública.	5,865,528	0	5,865,528	31,766,900	6,631,439	25,135,461	19,269,933

Cabe señalar que el texto incluido en el formato EVT-02 en ciertas Unidades Responsables no menciona concretamente el motivo del incremento o decremento del Presupuesto Original.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 14, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado 2014, 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación y para no reportarlo en el formato EVT-02 del Tercer Trimestre de 2014, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. Al analizar la información presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", se determinó que en ciertas Unidades Responsables la misma es insuficiente para llevar a cabo la evaluación correspondiente, ya que carece de la información del Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral, manifestándose únicamente la información relativa al Presupuesto Original Calendarizado Trimestral. Sin embargo, al realizar la comparación entre la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y la relativa al devengado correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2014, dio como resultado que al Tercer Trimestre de 2014, se devengaran recursos en ciertas Unidades Responsables los cuales no fueron presupuestados originalmente por **\$386,522,322**, integrándose como sigue:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Calendarizado Acumulado I, II y III Trim. 2014		
		Original Autorizado Calendarizado	Devengado	Variación
1402	Dirección General de Admón. Evaluación y Control.	\$ 14,837,759	\$ 67,829,328	\$ 52,991,569
1407	Coordinación Estatal de Vinculación	26,058,888	51,714,339	25,655,451
1408	Dirección General de Policía Estatal de Seguridad Pública.	325,674,612	401,617,926	75,943,314
1409	Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.	47,447,081	157,691,161	110,244,080
1410	Coordinación Gral. del Sistema Est. de Información sobre Seguridad Pública.	5,594,778	12,515,104	6,920,326
1411	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	32,000,350	144,342,930	112,342,580
1412	Centro de Evaluación y Control de Confianza	39,481,626	41,906,628	2,425,002
Total		\$491,095,094	\$877,617,416	\$386,522,322

Como se podrá apreciar, se requiere la información de la calendarización de recursos de cada trimestre con relación al Presupuesto Modificado, con la finalidad de determinar si efectivamente fueron devengados recursos que no fueron presupuestados y calendarizados.

Se compara contra el Presupuesto Devengado debido a que no se incluyó el Presupuesto Ejercido en los informes trimestrales.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 10, 12, 13, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación De acuerdo al informe trimestral remitido por esta Secretaría al Subsecretario de Planeación y desarrollo mediante oficio of.c. n° 918/10/210

Consistencia. Se remitió tercer informe trimestral en donde se puede apreciar el de acuerdo al reporte emitido por el

Medida de Solventación SIAFF de fecha 14 de oct - 2014 este dependiente interno en el formato II.5 el acumulado al 3 trimestre de los citados Organismos mismos que anexa.

Manifiestar las razones que dieron lugar al sujeto fiscalizado para incurrir en la omisión señalada en la presente observación, solicitando proporcionen a este Organismo Superior de Fiscalización, la información a nivel partida correspondiente a cada uno de los trimestres I, II y III del ejercicio 2014, considerando lo siguiente: 1) Reporte en forma anual: El Presupuesto original y modificado y 2) Reporte en forma trimestral: El presupuesto original, modificado, devengado y acumulado con la respectiva variación porcentual. En lo sucesivo, se requiere que el sujeto fiscalizado proporcione al ISAF, la información antes referida del Trimestre que corresponda. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

observaciones que los cont. son totalmente diferentes a las observadas

3. Se determinó una diferencia de \$890,379, al comparar el total acumulado de los recursos devengados de ciertas Unidades Responsables, que resulta de sumar el presupuesto devengado de los formatos trimestrales EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático Presupuestal del Ejercicio 2014" del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2014 por \$186,249,558, contra el monto acumulado reportado en el mismo formato al Tercer Trimestre de 2014 por \$187,139,937, tal como se muestra a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Devengado manifestado en el formato EVT-01 de la siguiente forma:		
		Sumatoria del I, II y III Trimestres 2014	Acumulado al III Trimestre 2014	Diferencia
1411	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	\$144,342,930	\$144,551,685	-\$208,755
1412	Centro de Evaluación y Control de Confianza	41,906,628	42,588,252	-681,624
Total		\$186,249,558	\$187,139,937	-\$890,379

REV:03

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 y 47 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2014, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas, proporcionando a este Organo Superior de Fiscalización, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

Handwritten initials and a signature.

REV:03

Handwritten signature.